

TITULO: Expertos advierten sobre problemas de que funcionarios del SII levanten secreto bancario				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
254686	2024-06-27	El Mercurio	Economía y Negocios	B5

Imagen 1/1

Debate a partir de propuestas del Gobierno:

Expertos advierten sobre problemas de que funcionarios del SII levanten secreto bancario

Nuevo procedimiento judicial excepcional, que no considera la oposición del contribuyente en caso de delitos tributarios u otras determinadas infracciones, es visto con reparos porque afectaría el debido proceso y la privacidad.

EYN

El debate por el alzamiento del secreto bancario se reabrió esta semana, luego de que el Gobierno acusara a la oposición de negarse a la propuesta que flexibiliza su acceso con fines de investigación delictual.

El Ejecutivo plantea en dos iniciativas legislativas levantar con más facilidad la información financiera sujeta a secreto o reserva. Se trata de los proyectos de inteligencia económica y de cumplimiento de obligaciones tributarias. Ambas propuestas están en el Senado y la autoridad ha declarado que con la ley vigente el Servicio de Impuestos Internos (SII) tarda en torno a un año para tener los datos.

El martes, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, salió a reforzar la crítica del Presidente Gabriel Boric sobre la "resistencia" a aprobar el alzamiento y apuntó que "una cosa es el levantamiento del secreto bancario cuando se ha presentado una querrela y hay un proceso judicial, y otra es el levantamiento del secreto bancario para reunir medios de prueba para fundamentar una querrela".

A juicio de Marcel, "en lo primero, hay mecanismos a través de los cuales se puede levantar el secreto bancario, pero en la preparación de una querrela, la investigación de antecedentes, no lo hay".

Sin embargo, la propuesta del Gobierno no es compartida por los expertos, quienes advierten que con el nuevo procedimiento —que en casos específicos de delitos tributarios u otras infracciones no contempla la oposición del contribuyente— vulneraría el debido proceso y la privacidad.

¿Qué dice la norma actual?

El artículo 154 de la Ley General de Bancos establece que las operaciones de depósitos y captaciones de cualquier naturaleza que reciban los bancos en virtud



El Servicio de Impuestos Internos para acceder hoy a información bancaria sujeta a secreto o reserva debe acudir a tribunales, en caso de oposición del contribuyente.

de dicha ley, estarán sujetas a secreto bancario y no podrán proporcionarse antecedentes relativos a dichas operaciones, sino a su titular o a quien haya sido expresamente autorizado por él. Se precisa que el que infringiere la norma será sancionado con la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio.

Se detalla que los bancos en virtud de la ley solo podrán dar a conocer la información a quien demuestre un interés legítimo y siempre que no sea previsible que el conocimiento de los antecedentes pueda ocasionar un daño patrimonial al cliente.

También se indica que la justicia ordinaria y la militar, en las causas que estuvieren conociendo, podrán ordenar la remisión de aquellos antecedentes relativos a operaciones específicas que tengan relación directa con el proceso, sobre los depósitos, captaciones u otras operaciones de cualquier naturaleza que hayan efectuado quienes tengan carácter de parte o imputado en esas causas u ordenar su examen, si fuere necesario.

En esa línea, Joaquín Valenzuela, abogado asociado de Guerrero Olivos, explica que, "actualmente, el levantamiento del secreto bancario en investigaciones penales requiere siempre la autorización del Juzgado

de Garantía, lo cual va en la misma línea de que en nuestros procesos penales cualquier afectación a derechos que la Constitución asegura, requiere de autorización judicial previa".

Una minuta de LyD, de la economista Macarena García y del abogado Juan Ignacio Gómez, detalla que el procedimiento normado en el actual artículo 62 del Código Tributario establece que el SII puede requerir al banco la información financiera. Una vez notificado, el banco debe comunicar el requerimiento del SII al cliente y este puede autorizar, autorizar anticipadamente, no responder o negarse. El banco debe comunicar al SII el resultado de la consulta. Si el resultado es negativo para el SII, puede recurrir a los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

Reparos de expertos

En el proyecto de cumplimiento tributario que ya aprobó la Cámara de Diputados, el Ejecutivo plantea que en el procedimiento excepcional de alzamiento de la información financiera, que no considera la oposición del contribuyente, el SII solicitará autorización al juez del TTA. Los casos excepcionales son: delitos tributarios, fiscalización a grupos empresariales,

fiscalización de precios de transferencia, fiscalización por exceso de endeudamiento y fiscalización por control de rentas pasivas. En tanto, en el proyecto de inteligencia se elimina la autorización de un ministro de Corte para que la UAF y la CMF accedan a información bancaria sujeta a secreto o reserva.

José María Díez, socio de Lathrop Mujica Herrera & Díez, dice que, "en lugar de buscar más poderes para el SII, considero que sería más eficiente realizar una evaluación exhaustiva de las facultades que la autoridad tributaria posee actualmente".

Para el abogado tributarista Felipe Le-Fort, de Aninat Abogados, el secreto bancario es un derecho con "raigambre no solo legal, sino constitucional, por lo que cualquier cambio en este asunto debe siempre tener en mente no solo la fiscalización, sino también el derecho a la privacidad de los contribuyentes".

Cedazo judicial

Desde EY Chile, Javiera Contreras, socia líder de Impuestos, afirma que "la institucionalidad local no tiene necesariamente las mismas características que las autoridades tributarias de las referidas jurisdicciones (de la OCDE) y, en consecuencia, no son situaciones comparables". Advierte que "el SII no necesita mayores atribuciones en esta materia y creemos es recomendable mantener un cedazo judicial para el acceso a esa información".

Rodrigo Benítez, socio de SW Chile, plantea que "en fiscalizaciones normales, el contribuyente debiera tener un plazo para oponerse y la oposición ser resuelta por un TTA".

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, cree que "no se justifica afectar el derecho a la privacidad con un levantamiento general", ya que el SII cuenta con facultades importantes de fiscalización".

Loreto Pelegrí, socia tributaria de PwC, alerta que "pareciera ser que en algunas de las causas, sobre todo en la de fiscalización a grupos empresariales, esta norma que es excepcional pasa a ser como una norma bolsón y regla general".

Franco Acchiardo, socio administrador de Clyde & Co. Chile, señala que "con la propuesta del Gobierno existe el riesgo de caer en la práctica llamada 'bandeja de plata', donde agentes del Estado pueden conseguir información personal del contribuyente, para usarla en procedimientos no necesariamente relacionados con aquel que levantó el secreto bancario".

Oposición endurece postura por flexibilización de acceso a la información financiera

El senador Juan Antonio Coloma (UDI), quien hoy está en una mesa de negociación con Hacienda por el proyecto antievasión, no apoya la propuesta del Gobierno de levantamiento del secreto bancario.

"Está claro que el resguardo de la privacidad de las cuentas corrientes o las conversaciones telefónicas son parte de la intimidad de cada cual, lo que no obsta a que de acuerdo a una investigación en base a sospechas de irregularidades, este secreto se puede alzar, siendo la exigencia obvia —dada su naturaleza— que ello esté autorizado por la justicia y no que dependa solo de autoridades del momento, que son casi siempre nombradas por el gobierno de turno", advierte.

En el marco de este debate, el diputado Miguel Mellado (RN) plantea que "la gobernanza del SII debe mejorar y no ser unipersonal, sino colegiada al estilo de la CMF".

Desde el oficialismo, el diputado Jaime Sáez (FA) apunta que "la derecha debería transparentar cuáles son los conflictos que tienen y que implican una negativa permanente a modernizar nuestro sistema antievasión y antievasión".

El diputado Jaime Naranjo (PS) enfatiza que "levantar el secreto bancario es fundamental para desbaratar bandas criminales".